



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070001763

Fecha: 31/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por medio del cual se incrementa a partir del 1° de enero de 2020, la escala salarial mensual de los empleados públicos del Departamento de Antioquia".

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el numeral 7° del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y las conferidas en la Ordenanza 07 del 21 de julio de 2020 y

**CONSIDERANDO QUE:**

- A. La Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, según la Ordenanza 07 del 21 de julio de 2020, autoriza al Gobernador del Departamento para sustituir a partir del 1° de enero del año 2020, en un 5.12% las escalas salariales que regulan las asignaciones básicas de los servidores públicos del nivel central del Departamento de Antioquia, sin exceder los topes establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 314 del 27 de febrero de 2020.
- B. Mediante el Decreto 2020070000487 del 06 de febrero de 2020 se incrementó la asignación salarial mensual para los Servidores Públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial y para los Trabajadores Oficiales, en un 3.8% equivalente al IPC certificado por el DANE para el 2019; como consecuencia de lo anterior, el incremento que se aplica a la asignación mensual vigente es de 1.271676%.
- C. De conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 314 del 27 de febrero de 2020, la Asignación Básica Salarial Mensual del cargo de Gobernador, corresponde a \$17.040.962.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°-** Incrementétese a partir del 1° de enero de 2020, en 1.271676% la Asignación Básica Salarial Mensual, para los Servidores Públicos que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	7.470.954	7.470.954	3.645.927	2.859.639	1.790.480
02	8.123.584	11.498.031	4.928.036	2.990.758	2.017.180
03	11.498.031		5.510.131		2.207.203
04	12.714.752		6.154.507		2.402.270
05			7.070.744		2.662.701
06					2.857.212
07					2.961.084

Por medio del cual se incrementa a partir del 1° de enero de 2020, la escala salarial mensual de los empleados públicos del Departamento de Antioquia".

**PARÁGRAFO ÚNICO:** A partir del 1° de enero de 2020, la Asignación Básica Salarial Mensual para las series de empleo del nivel profesional con salario personalizado será incrementado en un 1.271676% sin exceder los topes establecidos por el Gobierno en el Decreto 314 del 27 de febrero de 2020.

**ARTÍCULO 2°-** A partir del 1° de enero de 2020, la Asignación Básica Salarial Mensual del cargo de Gobernador, corresponde a \$17.040.962, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 314 del 27 de febrero de 2020.

**ARTÍCULO 3°-** La asignación salarial, consignada en este Decreto para los diferentes empleos, corresponde aquellos de carácter permanente, temporal y de tiempo completo de la Administración Departamental. Los cargos permanentes de jornada parcial se remunerarán en forma proporcional al tiempo de trabajo.

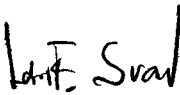
**ARTÍCULO 4°-** El incremento contenido en el presente Decreto, no regirá para los Trabajadores Oficiales, cuyos jornales están regulados por la Convención Colectiva de Trabajo vigente, ni para los Educadores, los cuales se rigen por las normas especiales dictadas para tales efectos por el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO 5°-** Efectúense las operaciones necesarias, para el cumplimiento del presente Acto Administrativo.


**ARTÍCULO 6°-** El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

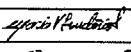
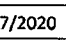
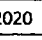

Dado en Medellín,

  
**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
 Gobernador (E)

  
**CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**  
 Secretaria de Gestión Humana y  
 Desarrollo Organizacional

  
**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
 Secretaria de Hacienda  
 28.7.2020

  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

	Nombre	Cargo/tol	Firma	Fecha
Proyectó	Maria Victoria Londoño	Profesional Universitario		27/07/2020
Revisó	Carmen Elvira Restrepo Valencia	Profesional Universitario		27/07/2020
Aprobó	Alberto Medina Aguilar	Director de Desarrollo Organizacional		27/07/2020
Aprobó	Alexander Mejía Román	Director de Asesoría Legal y de Control		
Aprobó	Héctor Fabio Vergara Hincapié	Subsecretario Jurídico		
Aprobó	Clara Isabel Zapata Lujan	Asesora – Despacho Gestión Humana		27/07/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.